|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/GTM/Q/5-6/Add.1 |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechos del Niño**  | Distr. general2 de noviembre de 2017Original: españolEspañol e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**77º período de sesiones**

15 de enero a 2 de febrero de 2018

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados
por los Estados partes**

 **Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Guatemala**

 **Adición**

 **Respuestas de Guatemala a la lista de cuestiones**[[1]](#footnote-2)\***,** [[2]](#footnote-3)\*\*

[Fecha de recepción: 16 de octubre de 2017]

 Lista de acrónimos

ALMG Academia de Lenguas Mayas

APROFAM Asociación pro Bienestar de la Familia

ARG Asociación de Retornados de Guatemala

BM Banco Mundial

CIT Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas

CODISRA Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo

CONADI Consejo Nacional para la Atención de Personas con
 Discapacidad

CONAPETI Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación contra el Trabajo Infantil

CODEPETI Comisión Departamental para la Prevención y Erradicación contra el Trabajo Infantil

COPREDEH Comisión Presidencial de Derechos Humanos

CONJUVE Consejo Nacional de la Juventud

CNA Consejo Nacional de Adopciones

CNNA Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia

CNB Curriculum Nacional Base

CC Corte de Constitucionalidad

CSJ Corte Suprema de Justicia

DEMI Defensoría de la Mujer Indígena

DIGEBI Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural

DIGECADE Dirección General de Verificación de Calidad Educativa

DIGECOR Dirección General de Coordinación

DIGEX Dirección General de Educación Extraescolar

DIDEDUCS Direcciones Departamentales de Educación

ENEI Encuesta Nacional de Egresos e Ingresos

EFPEM Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

ESNNA Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes

ERI Equipo de Respuesta Inmediata

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FID Formación Inicial Docente

FODIGUA Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

GIZ Agencia Alemana de Cooperación Internacional

IDPP Instituto de la Defensa Pública Penal

IGT Inspección General de Trabajo

INTECAP Instituto Técnico de Capacitación y Productividad

JPJ Juntas de Participación Juvenil

MENACESNNA Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo

MIDES Ministerio de Desarrollo Social

MICUDE Ministerio de Cultura y Deportes

MINDEF Ministerio de la Defensa Nacional

MINECO Ministerio de Economía

MINEDUC Ministerio de Educación

MINFIN Ministerio de Finanzas Públicas

MINGOB Ministerio de Gobernación

MINEX Ministerio de Relaciones Exteriores

MP Ministerio Público

MINTRAB Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MSPAS Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

NNA Niños, Niñas y Adolescentes

OIT Organización Internacional del Trabajo

OJ Organismo Judicial

PADEP/D Programa Académico de Desarrollo Profesional

PASMO Asociación Panamericana de Mercadeo Social

PDH Procuraduría de Derechos Humanos

PGN Procuraduría General de la Nación

PEPS Programa de Educación Primaria para Niñas y Niños con Sobreedad

PINA Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

POA Plan Operativo Anual

PNC Policía Nacional Civil

PROFAMI Programa de Atención y Orientación Especializada a Niñez y Adolescencia no Institucionalizada y su Familia

PNUD Programa de Naciones Unida para el Desarrollo

RENAP Registro Nacional de las Personas

SEPREM Secretaría Presidencial de la Mujer

SAT Superintendencia de Administración Tributaria

SBS Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

SEGEPLAN Secretaría de Planificación y Programación

SOSEP Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

SVET Secretaría contra la Violencia, Explotación Sexual y Trata de Personas

TMC Transferencia Monetaria Condicionada

UGP Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UPAT Unidad de Protección al Adolescente Trabajador

UPCV Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

USAC Universidad de San Carlos de Guatemala

 I. Introducción

1. El presente informe responde la lista de cuestiones (CRC/C/GTM/Q/5-6), en seguimiento a los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado de Guatemala, que incluye información sobre avances en el cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre los Derechos niño, durante el período comprendido del 2015 a 2017.

2. Para su elaboración, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos —COPREDEH— utilizó una metodología participativa, involucrando a diversas instituciones estatales a través de reuniones de trabajo para socializar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al último informe presentado por Guatemala.

 II. Respuestas a la lista de cuestiones

 Parte I

 Resultados de la Política Pública de Protección Infantil Integral de la Niñez
y Adolescencia y el Plan de Acción para la Niñez y Adolescencia

3. El MINGOB, a través del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, forma parte y preside la CNNA[[3]](#footnote-4) y tomando en cuenta que durante el año 2015 se cumplió con la vigencia del Plan Nacional a favor de la Niñez y Adolescencia se emitió resolución en la cual se estableció que el mismo tenía vigencia hasta el 2015, resolviendo que ratificaba la vigencia de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y reformulará y actualizará la misma, proponiendo la atención e inclusión de nuevas áreas que respondan a la situación actual de la NNA y que garanticen la protección integral de sus derechos, así como iniciar en 2016 el proceso para redefinir el nuevo Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y Adolescencia para el período 2016-2023. Este proceso se lleva a cabo con el acompañamiento de SEGEPLAN, la meta para finales de 2017 se cuente con la actualización la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

4. Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 el que coloca a la persona como elemento central incluyendo a NNA, por tal motivo la política de protección integral de la niñez se elaborará con los lineamientos de este plan. Se ha considerado incorporar el principio del Continuum en la prestación de los servicios para garantizar no solo la integralidad de la atención sino la pertinencia etaria y la perspectiva de ciclo de vida.

 Medidas de reparación a NNA

5. El Estado de Guatemala no cuenta con un programa de reparación a NNA, sin embargo, el Estado a través de la SVET, trabaja en la creación de un programa de restitución de derechos de los NNA víctimas de violencia, explotación y trata de personas, información que se ampliará en el diálogo interactivo con los Expertos del Comité.

 Proyecto de ley para la prohibición del castigo corporal

6. El Congreso de la República de Guatemala, en 2016 presentó la iniciativa 5184 que dispone aprobar la “Ley contra el castigo físico u otras formas crueles, como método de corrección o disciplina hacia la niñez y adolescencia”, cuya aplicabilidad sería en el hogar, establecimientos públicos, privados o cualquiera que sea denominación, la misma pretende adicionar el delito de “castigo físico u otras formas de castigos crueles” dentro del Código Penal. Esta se encuentra en estudio para su dictamen correspondiente por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso.

 Resultados de los talleres impartidos por el CNA párrafo 195, numeral ii del
informe del Estado parte (CRC/C/GTM/5-6)

7. En el primer abordaje se realizó una entrevista social y psicológica que permitió conocer la historia familiar, de pareja y del embarazo de la madre en crisis. Este primer contacto con la madre en conflicto con su maternidad, permitió a los profesionales del equipo multidisciplinario crear un ambiente de confianza para observar el abanico de problemas y las posibles opciones o alternativas; se procuró encontrar un ambiente seguro para ella y su futuro bebé. Se orientó psicosocialmente a la madre gestante en crisis sobre los procedimientos adecuados para asumir su maternidad o en caso contrario, realizar una entrega segura de acuerdo a las leyes.

 Medidas implementadas por el Estado de Guatemala, luego del incidente
ocurrido en el “Hogar Seguro Virgen de la Asunción”

8. La localización de los NNA que se encontraban en el Hogar a la fecha del suceso, con un total de 600 NNA, antes de 8 de marzo de 2017, 340 hombres y 260 mujeres, datos confirmados por SBS, PGN y CNA. (Anexo I) Posterior se procedió a la reubicación en centros públicos y privados, al 14 julio del 2017 se abrigaron a 124 NNA en hogares públicos y 133 NNA abrigados en hogares privados[[4]](#footnote-5), 238 NNA reintegrados con su familia y otras reubicaciones (Anexo II).

9. El Estado a través de la SBS cuenta con 6[[5]](#footnote-6) nuevas residencias en el marco del nuevo modelo de atención residencial familiar de transición, que abriga a NNA del Hogar que no han sido reintegrados con familia biológica, ampliada, u otra medida que disponga el juez competente.

10. Atención a NNA que se encuentran en centro de Educación Especial Álida España de Arana, el cual alberga a NNA y adultos de 6 a 37 años de edad con discapacidad leve y moderada, atendidos por un equipo multidisciplinario, integrado por enfermeras, trabajadores sociales, psicólogos, médicos psiquiatras, educadores, niñeras, cocineros y nutricionista.

11. Propuesta de desinstitucionalización. Incluye programas para la NNA en hogares de abrigo y protección, misma que debe contar con convenios interinstitucionales que faciliten la atención integral de NNA a través de las alternativas de acogimiento, como:

a) *Reunificación familiar*: consiste en reintegrar al NNA con recurso familiar idóneo, como resultado de la localización de recurso familiar previa autorización judicial.

b) *Familia Temporal*: se refiere a integrar temporalmente a un NNA comprendido entre 7 y 18 años menos un día, con una familia preferentemente de su comunidad, en tanto se resuelve su proceso legal que permita identificar la existencia de recurso familiar idóneo.

c) *Familia profesionalizada*: es la colocación de adolescentes o en condiciones especiales (discapacidad, enfermedad permanente, conducta inestable, grupo de hermanos, niños y niñas de 7 años en adelante) a familias especializadas para su abrigo. En esta modalidad se brindará una subvención adecuada a las familias para cubrir las necesidades de los NNA en acogimiento.

12. Atención de adolescentes sobrevivientes del hogar. SBS a través PROFAMI, se encuentra brindando atención psicosocial a dos mujeres adolescentes sobrevivientes del suceso ocurrido el 8 de marzo de 2017, la atención también se brinda al núcleo familiar. Es importante señalar que las adolescentes se encuentran reunificadas a familia biológica, una de ellas se encuentra con 6 meses de embarazo, actualmente la PGN y SBS se encuentran brindando seguimiento en el marco de su competencia.

13. Contratación de recurso humano. Ante la necesidad de fortalecer la atención de NNA abrigados en la SBS, inició contratación de recurso humano a partir del 8 de marzo de 2017 para integrar el equipo multidisciplinario y asegurar la atención especial.

14. Censo de NNA del Hogar. Acorde a la sentencia[[6]](#footnote-7) por el Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del área Metropolitana, resolvió que el CNA debía realizar un censo poblacional de todos los NNA que se encuentran abrigados en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, con certificación de nacimientos, fotografías y huellas dactilares, determinando a grupos de hermanos y su problemática. El CNA realizo el censo en 3 fases:

a) Dinámica de verificación de datos: con información de PGN y SBS, en el ámbito de su competencia a través de mesas de trabajo convocadas por el CNA, que iniciaron el 29 de marzo de 2017;

b) Medios de verificación documental: se escaneo y digitalizó los documentos contenidos en los expedientes de NNA, que corresponde a la documentación con la que cuenta SBS;

c) Sistematización de información en herramienta informática para levantado del censo: se encuentra en desarrollo, considerando que es necesario verificar, ampliar y validar la información recabada en la SBS.

15. Para contar con la información educativa de los NNA, el MINEDUC, ha proporcionado los registros de códigos escolares e información breve sobre el último grado escolar aprobado.

16. En Julio se inició con el cierre administrativo del Hogar Seguro Virgen de la Asunción, el Estado informará sobre los avances para el cierre definitivo.

17. PGN en seguimiento a los casos de NNA reintegrados con algún recurso familiar, total oficial de 191 NNA, 60 femenino y 131 masculino, para esto se tomó como base el “Proyecto de Reintegración Familiar” creado en octubre del 2016, que plantea que todos los NNA que sean reintegrados deben contar con un plan de protección que asegure la restitución de derechos vulnerados o que se encuentren en riesgo.

 Servicios comunitarios accesibles a NNA con discapacidad

18. El Estado de Guatemala cuenta con dos programas para la atención:

 a) Programa de Escuelas de Educación Especial[[7]](#footnote-8)

* Son los establecimientos oficiales que atienden en nivel pre primario y primario a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad que atienden con metodologías específicas a población con discapacidad, física, sensorial (auditiva-visual), intelectual, múltiple utilizando los diseños curriculares existentes con las adecuaciones que requiera la población y basándose en el CNB. Está en proceso de definición curricular, la atención de población adulta.

 b) Programa de Escuela Inclusiva

* Redefine el concepto de escuela inclusiva y de aula recurso, incluyendo ambos servicios y denominándoles escuela inclusiva en dos modalidades, como un establecimiento oficial regular, de nivel de educación preprimaria, primaria y media (básica y diversificada), que atiende en sus distintas etapas o grados, a estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, incluyendo los talentos altos, en área urbana o rural.

 Programa de Escuela Inclusiva con Asesor Pedagógico Itinerante

• Son los centros educativos con la figura de un asesor pedagógico itinerante, que da acompañamiento y asesoría a docentes, comunidades y padres, sobre alternativas pedagógicas para integrar la diversidad del alumnado, para la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en todos los niveles educativos.

 Programa de Escuelas Inclusiva con docentes de Educación Especial

• Atiende las necesidades educativas especiales de la población con y sin discapacidad, en el nivel preprimaria y primario. Su fundamento técnico es que todos los NNA, pueden aprender en el aula regular, valora la diversidad y propicia la inclusión educativa sin discriminación o segregación.

• La población estudiantil con discapacidad el MINEDUC atendió en los ciclos escolares 2015-2017, en las Escuelas Especiales y Escuelas Ordinarias, un total de 63.215 estudiantes, de los cuales fueron del ciclo escolar 2015 un total de 21.456; mostrando un descenso para el 2016 a 13.579 estudiantes; y para el 2017 se aumentó a 21.939 (Anexo III).

 c) Programa de Becas para estudiantes con Discapacidad de Escuelas Oficiales

* Tiene como finalidad otorgar ayuda financiera a estudiantes con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, múltiple, trastornos generalizados del desarrollo, personas con acondroplasia, displasia ósea y otra de origen genético de talla y peso, de condiciones económicas vulnerables, basada en los ingresos familiares, el costo de la canasta básica y el número de integrantes de la familia, inscritos en los centros educativos públicos en el sector formal, en los niveles: inicial, preprimaria, primaria, y medio (ciclo básico y diversificado); así como en el sector no formal o extraescolar, en todas su modalidades y programas.

19. El MINEDUC, registra que entre el ciclo escolar 2015-2017, otorgó un total de 12.814 becas a estudiantes con alguna discapacidad; para lo cual ha derogado un total de Q13.164.000,00. La mayor cantidad becas otorgadas se reportan para el ciclo escolar 2017 en las que se benefició a 1.981 niñas y 2.326 niños, haciendo un total de 4.307 becas (Anexo IV).

20. El MINTRAB, través de la Sección de Trabajador con Discapacidad, tiene por objetivos, “promover los derechos y obligaciones laborales de las personas con discapacidad en el sector empresarial con empleadores y trabajadores, así como fortalecer a las personas con discapacidad en el conocimiento de sus derechos y obligaciones”. Actualmente, promueve el programa “Empléate Inclusivo” que tiene por objetivo el desarrollo de la empleabilidad en población en condiciones de discapacidad, articulando los servicios de los MINEDUC y MINECO, a fin de crear alianzas con el sector privado para la identificación de puestos de trabajo, siendo así un programa y compromiso de Estado plasmado en la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032; Crecimiento Económico Sostenido, Inclusivo y Sostenible.

21. La Sección de Trabajador con Discapacidad no atiende niños, ya que es población que no está en edad de trabajar, sin embargo, no se niega la asistencia y servicios con los que cuenta la sección, teniendo como meta trabajar con jóvenes adolescentes, facilitándoles procesos de inclusión laboral de acuerdo a lo expuesto con anterioridad. Actualmente, se trabaja a nivel nacional con grupos de jóvenes, impartiendo temas sobre cómo elaborar su hoja de vida, talleres sobre autoestima y cómo enfrentarse a una entrevista de trabajo. Del mismo modo, se les da a conocer sobre los procesos de reclutamiento y selección y el mercado laboral actual, y se imparten capacitaciones técnicas dependiendo de la motivación de cada participante, entre ellos se han impartido cursos de: panadería, artesanía, conserjería, envasado de frutas y verduras, belleza, jardinería, etc.

22. En el período 2015 al 2017 se brindaron algunos servicios en los cuales los resultados dependen de los requerimientos y procesos de reclutamiento de cada institución, en 2016 al 2017 se iniciaron las capacitaciones técnicas y cursos en habilidades blandas, de esa razón, que en dicho período se ha atendido y registrado a 39 personas con discapacidad, en su mayoría son menores de 18 años.

 Plan de Desarrollo K’atun 2032

23. Entre las estrategias para superar la pobreza en familias del área rural, se encuentra “Guatemala Urbana y Rural” se establece como un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional.

 En relación al párrafo 192 del Informe de Estado (CRC/C/GTM/5-6)

24. “Bono Seguro”, durante el período 2015-2017, se han beneficiado a 1.322.531 NNA; 1.319.630 niñas; 1.213.865 niños y 608.897 adolescentes; es decir un total de 3.217.379 NNA beneficiarios, derogado un total de Q780.203.550,00 (Anexo V).

25. Los datos que se reflejan del 2017, varían en cantidad significativa derivado que las actividades regulares en los procesos operativos del Programa Social Mi Bono Seguro se han tenido que posponer, reenfocado las acciones del primer semestre del año a las actividades directas del censo. Derivado de lo anterior, la medición de corresponsabilidades y la respectiva acreditación de la TMC, se está realizando en la medida que las familias están siendo censadas, calificadas y recertificadas en condiciones de pobreza o pobreza extrema, para continuar con el proceso operativo regular, cuyos resultados se están empezando a visualizar a partir del segundo semestre del presente año.

 Programa Social Beca Superior

• Dirigido a jóvenes que culminaron el nivel de educación media en el ciclo diversificado, que viven en situación de pobreza y tienen limitaciones para permanecer y continuar sus estudios superiores, comprendidos entre los 16 a 28 años, por medio de TMC.

 Programa Social Mi Beca Segura Educación Media

• Dirigida a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades 11 a 24 años, que por su situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, tienen limitaciones para la permanencia y continuidad de sus estudios, otorgándoles TMC, con el fin de apoyar sus estudios en los Centros Educativos Públicos o Privados avalados por el MINEDUC. La TMC consiste en un monto máximo (Q2.500,00) anuales, distribuidas en tres acreditamientos. Entre el 2015 y 2017, se han entregado un total de 15.165 beneficiarios en su mayoría de 13 y 18 años y en total han sido 14.961 (Anexo VI).

 Programa Jóvenes Protagonistas[[8]](#footnote-9)

• Se enfoca y promueve la participación de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social por su condición de pobreza, a través de un proceso de educación no formal e integración voluntaria que, para su operatividad, utiliza los fines de semana edificios escolares del MINEDUC.

26. Este se desarrolla en 15 Departamentos (Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiche, Alta Verapaz, Peten, Chiquimula y Jalapa). En 109 Escuelas, entre el 2015 y 2017; ha beneficiado a un total de 80.366 jóvenes; de ellos 33.243 mujeres y 43.624 hombres; entre 0 a 18 años de edad (Anexo VII).

 Programa Mi Bolsa segura

• Consiste en unaTMC para alimentos por un monto de (Q.250,00), acreditados de forma periódica a través de un sistema bancario, permite a los usuarios acceder a una cartera de productos que conforman parte de la canasta básica.

27. Cada persona titular o representante de familia cuenta con una tarjeta de débito para utilizar la TMC en establecimientos comerciales autorizados por el MIDES, para la compra de productos de la de acuerdo a sus hábitos y costumbres alimentarias, según listado de productos alimenticios autorizados. En 2017 se han beneficiado a 7.524 en 9 municipios (Anexo VIII).

 Medidas para prevenir la deserción escolar en áreas rurales e indígenas

 a) Caracterización sociolingüística y cultural

• Consiste en establecer el perfil o características sociolingüísticas, lingüísticas y culturales de la escuela y su contexto comunitario maya, garífuna, xinka o ladino donde se ubica, más insumos materiales y humanos con que se dispone para desarrollar el proceso educativo. A través de la caracterización, se especifica la tipología de la escuela y contexto comunitario donde se ubica (Anexo IX).

 b) Acompañamiento técnico pedagógico

• Comprende un proceso de mediación, asesoría y orientación pedagógica, dirigido a los docentes bilingües y monolingües del país, que busca instalar procesos de autonomía y liderazgo para lograr mejoras en las prácticas pedagógicas. El acompañamiento es diferenciado y focalizado de acuerdo a las comunidades Indígenas, Maya, Garífuna y Xinka, también se toma en cuenta el Español, respondiendo a las demandas educativas de los NNA (Anexo X).

 c) Concreción de la planificación regional del currículum por pueblos

• Responde a un Estado plurilingüe y pluricultural, reconocido en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos nacionales e internacionales. Dichas concreciones responden a la necesidad de formar capacidad de apropiación crítica y creativa del conocimiento tanto de la ciencia, tecnología, arte y espiritualidad de los pueblos, para la formación de una conciencia social, global y universal, a través del idioma de cada pueblo. Los avances de 2016 a 2017 son los siguientes:

• En 2016, la DIGEBI hace la entrega técnica del currículo por Pueblos a Técnicos de la DIDEDUC y a directores de las escuelas oficiales, capacitaciones regionales con técnicos de las 25 DIDEDUCs.

• En 2017, se conformaron comisiones municipales en cada departamento para realizar réplicas de las capacitaciones sobre la Apropiación del Currículo Por Pueblos, en coordinación con el viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural y la DIGEBI, se realizó capacitación en municipios priorizados[[9]](#footnote-10), haciendo entrega de Juegos de Currículo por Pueblos de Primaria. Y en los municipios donde hay intervención de cooperaciones internacionales.

• Para 2018, se proyectó un diplomado sobre esta temática.

 d) Producción de materiales educativos

• Herramientas didácticas auxiliares que facilitan, apoyan y enriquecen el desarrollo y los procesos de enseñanza aprendizaje.

28. La producción de materiales educativos bilingües interculturales, enfocados en crear experiencias de aprendizajes significativos para los estudiantes y la aplicación en su contexto a través de actividades y metodologías contextualizadas, realizado por un equipo interdisciplinario para impulsar los procesos formativos con el fin de dotar a los estudiantes de los recursos y herramientas pedagógicas que faciliten el desarrollo de competencias desde su cultura e idioma (Anexo XI).

 e) Atención a Población Vulnerable

• A través del departamento de Educación a la Niña de la Subdirección de Educación a Poblaciones Vulnerables, impulsó del 2015 a 2017 estrategias para atención a la niña, con las siguientes acciones:

• Prevención de Violencia y embarazos en niñas menores de 14 años.

• De 2015 a 2017, participación en Mesa Técnica Prevenir con Educación bajo el Acuerdo Ministerial 1120-2014.

• En 2015, se tuvo la participación en el desarrollo de un proceso de videoconferencias y reuniones de trabajo con 200 profesionales de las DIDEDUCs para realizar diagnóstico en el marco de la Equidad Educativa, como medida para la toma de decisiones en futuros POA.

• En 2015 para fortalecer las competencias en Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia del personal técnico y administrativo de planta central y DIDEDUCS del MINEDUC realizaron capacitaciones técnicas pedagógicas con 32 profesionales de DIGEBI y 15 profesionales de las Direcciones Generales sobre el texto “Todas y Todos Somos Ajmaq, así como Métodos y Técnicas para el Abordaje de la Educación Integral en Sexualidad”, desde la cosmovisión del pueblo maya.

• En 2016 se capacitó a madres y padres de familia con el tema “Permanencia y el Desarrollo Social de las Niñas en el Sistema Educativo Nacional y Educación Integral en Sexualidad”, beneficiando a 1,400 participantes[[10]](#footnote-11).

• En 2017, el diseño, coordinación y ejecución del Taller “Derechos Humanos, Educación Integral en Sexualidad y Prevención de Violencia” con la participación de 296 estudiantes, docentes y directores de la Escuela Oficial Rural Mixta Sepur Zarco, Pombaac, Escuela Oficial Rural Mixta San Marcos I, Escuela Oficial Rural Mixta del El Estor Izabal y Escuela Oficial Rural Mixta La Esperanza, para un total de 368 participantes.

 Convenios para fortalecer la calidad en los servicios de educación

 Programa académico de desarrollo profesional docente-padep/d-docentes
—PADEP—

• En 2009 se firmó un convenio entre la EFPEM de la USAC y MINEDUC dirigido a la profesionalización de maestros en servicio del renglón 011 de los niveles pre primario y primario, se le denominó “PADEP/D”.

29. En 2015 inicio la quinta cohorte de la profesionalización de docentes de nivel pre primario y primario bilingüe intercultural a nivel técnico universitario y en 2016 se concluyó.

30. En 2017 ha iniciado la sexta cohorte de la profesionalización de docentes de nivel pre primario y primario bilingüe intercultural a nivel técnico universitario y en 2018 se concluye. La Acreditación académica que otorga la USAC:

• Profesorado en Educación Preprimaria Bilingüe Intercultural.

• Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural.

31. Se ha iniciado el proceso propedéutico de la primera cohorte de Licenciatura Intercultural con énfasis en Educación Bilingüe de la profesionalización de docentes de nivel primario, en 2019 se concluye (Anexo XII):

• **Primera cohorte:** en 9 departamentos priorizados (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, El Petén, Sololá, San Marcos, Totonicapán y El Quiché) en 45 municipios, catalogados en extrema pobreza.

• **Segunda cohorte:** en 9 departamentos (Alta Verapaz, baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, El Petén, Sololá, San Marcos, Totonicapán y El Quiché) en 60 municipios.

• **Tercera cohorte:** en 11 departamentos (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, El Petén, Sololá, San Marcos, Totonicapán, El Quiché, Sacatepéquez e Izabal).

• **Cuarta cohorte:** en 11 departamentos (El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, El Quiché, Zacapa, El Petén, Jutiapa y Jalapa).

• **Quinta cohorte:** en proceso de culminación, en los departamentos donde comenzó en el 2009 (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, El Petén, Sololá, San Marcos, Totonicapán y El Quiché).

• **Sexta cohorte:** está en proceso de realización, en los departamentos de (Alta Verapaz, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, El Petén, Sacatepéquez San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y El Quiché).

• **FID,** consiste en la nueva formación de Profesores de Educación Primaria Bilingüe Intercultural a nivel técnico universitario y se inició en 2015 con la firma de un convenio para cada cohorte entre la USAC y el MINEDUC, en la actualidad con diecinueve sedes universitarias con cobertura EBI.

• **Becas a estudiantes FID**, su formación que dura tres años y dentro de la primera cohorte con 964 estudiantes, segunda cohorte con 669 estudiantes, tercera cohorte con 489 estudiantes, llegando a un total de 2,122 estudiantes para magisterio del nivel primario bilingüe intercultural.

 En relación al párrafo 245 del informe CRC/C/GTM/5-6, se informa

32. La Constitución Política de Guatemala (artículo 71) establece que es obligación del Estado proporcionar la educación y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo núm. 226‑2008, del MINEDUC, establece que Artículo 1. La prestación del servicio público de educación es gratuito, por lo que el ingreso, inscripción y permanencia en los centros educativos oficiales de preprimaria, primaria y media no están sujetas, condicionadas ni relacionadas con ningún pago obligatorio o voluntario.

33. Una de las medidas adoptadas para prevenir la deserción escolar en el área rural es la gratuidad de la matrícula de inscripción base legal: Acuerdo Gubernativo núm. 226 de fecha 12 de septiembre 2008 y su respectivo Reglamento Acuerdo Ministerial núm. 73 de fecha 13 de enero de 2011, asimismo, el Acuerdo Ministerial núm. 1492-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008 correspondiente al fondo rotativo institucional de gratuidad.

34. Los establecimientos oficiales del Ciclo de educación Básica que no tienen costo de matrícula son: INEB regulares, Institutos Experimentales de Educación Básica con Orientación Ocupacional del Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Media y Telesecundaria (Anexo XIII).

 Eliminar la discriminación y prevenir la explotación del trabajo infantil
en NNA de los pueblos indígenas

35. Como estrategia por parte de SVET en Prevención del Trabajo Infantil y sus peores formas en el municipio de Nahualá, departamento de Sololá 2017, se realizó el rescate de los NNA que venden banderas por motivos de las fiestas patrias quienes migran de Nahualá, conjuntamente con PNC, PGN y OJ.

36. En 2015 en la escuela Estados Unidos de América ubicada en la zona 5 de la Ciudad Capital, se realizaron diversas actividades con los niños, niñas y adolescentes, se hizo entrega de 300 leyes VET versión mediada para niños y una breve explotación de la misma con el fin de informar.

37. En 2017 buscando la inclusión de diferentes sectores de la población en la prevención del trabajo infantil y sus peores formas se lanzó el concurso de fotografía “La fotografía como medio de sensibilización en el combate del trabajo infantil y sus peores formas” en la cual se recibieron más de 100 fotografías, seleccionando las 13 más representativas, mismas que fueron reconocidas el Palacio Nacional de la Cultura por el señor Vicepresidente y fueron premiadas gracias a donaciones de sociedad civil.

38. El MINTRAB a través de la Sección de Pueblos Indígenas implementa y vigila el cumplimiento de los derechos laborales y de previsión social, en ese sentido, se han desarrollado acciones estratégicas con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad social y erradicar la discriminación contra NNA de los pueblos indígenas.

39. En 2015, el equipo multidisciplinario de la Sección de pueblos Indígenas en el marco de sus planes operativos desarrolló las siguientes acciones:

• 30 Visitas a Empresas para la verificación de Condiciones Laborales de los Pueblos Indígenas.

• 5.010 Trabajadores y Empleadores sensibilizados sobre el Convenio núm. 169 de la OIT, sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

• 22 Eventos dirigidos a Trabajadores, Empleadores, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, organizaciones y sociedad civil para capacitaciones sobre Derechos Laborales de los Pueblos Indígenas y la Discriminación Laboral.

40. La población atendida mayoritariamente oscila entre los 14 a 17 años con el 29%, de 18 a 21 años con el 29%, de 22 a 41 años el 27%, de 42 a 59 años con el 10% y de 60 años o más con un 3%, las edades entre hombres y mujeres que han recibido los talleres durante el primer cuatrimestre (Anexo XIV).

41. De la misma manera, en 2016 el equipo de la sección de Pueblos Indígenas se desplazó a varias regiones del país, con el objetivo de formar a niños y adolescentes en diversas temáticas, a fin de ir minimizando los índices de actos discriminatorios, lo que permitió atender a la siguiente población (Anexo XV).

42. Del 100% de personas atendidas en 2016; el 45% eran hombres mientras que las mujeres formaron el 55%. Asimismo, se atendió al 61% NNA de 17 años (del cual el 30% eran niños y el 31% niñas), entre las edades de 18 a 35 años se sensibilizó al 18% (del cual 4% eran hombres y 14% mujeres), de 36 a 45 años sea atendió a un 10% (5% hombres y 5% mujeres), de 46 a 51 años se concientizó a un total del 5% (2% hombres y 3% mujeres) y de los 52 años en adelante se atendió a un total de 7% (4% hombres y 3% mujeres) (Anexo XVI).

43. Asimismo, el MINTRAB a través de la UPAT, tiene como misión impulsar y articular las bases para la programación estratégica y ser el enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones de Protección Integral a la NNA en el ámbito de las estrategias de combate a la pobreza, previniendo y erradicando las peores formas de trabajo infantil. En ese sentido le da seguimiento a las acciones siguientes:

• Informa a adolescentes hombres y mujeres sobre sus derechos y obligaciones laborales.

• Capacita al sector educativo, estudiantes de establecimientos educativos, sector empleador y población en general sobre los derechos y obligaciones laborales de los adolescentes y la problemática de Trabajo Infantil en Guatemala.

• Coordina a nivel interinstitucional para abordar la problemática de trabajo infantil, principalmente con las instituciones que conforman la —CONAPETI—.

44. La UPAT, planifica y ejecuta actividades públicas con el objetivo de construir e institucionalizar los siguientes instrumentos en proceso:

• Protocolo de Funcionamiento Interno de CONAPAETI: La validación con las entidades de la CONAPETI se realizó en dos talleres que se llevaron a cabo los días 30 de agosto y 08 de septiembre del año 2016; en ambos talleres participaron representantes de las 18 instituciones que la integran. El cual tiene por objeto: “Definir la organización y la forma de funcionamiento de la CONAPETI; su Secretaría Ejecutiva; y los CODEPETI”.

• Protocolo Interinstitucional de Atención y Referencia de Casos de Adolescentes Trabajadores. Constituye una guía que debe permitir la determinación de acciones a seguir por las instituciones públicas, que, de acuerdo a sus competencias y fines, prestan servicios de protección a la adolescencia trabajadora.

45. En relación a la prevención en la explotación del trabajo infantil indígena, la UPAT, actualmente, ha iniciado un proceso de estudio sobre el “Abordaje de la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Pueblos Indígenas para los CODEPETI”, con el objetivo de caracterizar la representación social y cultural del trabajo infantil en poblaciones indígenas de cinco departamentos de Guatemala y elaborar una Guía que contenga los lineamientos de actuación y de funcionamiento de los CODEPETI’S.

46. MINTRAB, reporta datos de adolescentes atendidos a quienes se les informa sobre sus derechos laborales y la edad mínima de admisión al empleo, por lo que se presenta la siguiente información: Durante el 2015, se informó a 751 adolescentes, de los cuales 329 fueron mujeres y 442 hombres, en el 2016, se atendieron 849 adolescentes de los cuales 249 fueron mujeres y 600 hombres. En el primer semestre del 2017, se informó a 70 adolescentes, de los cuales 12 fueron mujeres y 56 hombres.

47. En 2015, la CONAPETI se adhirió a la Campaña Mundial “Saquémosle Tarjeta Roja al Trabajo Infantil” desarrollando campañas de sensibilización en 11 Departamentos del país, llegando a más de 10.000 estudiantes.

48. En 2016 y 2017 se han realizado conmemoraciones a nivel nacional en el marco del en las que han participado el Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros y Viceministros que conforman la CONAPETI, representantes del CAFIC, Sociedad Civil y Personal de diferentes instituciones así como la participación de más de 500 NNA. Los temas abordados han incluido la eliminación del trabajo infantil en las cadenas de producción y ¡Cuando sea grande quiero ser! promoviendo el interés de los niños y niñas a seguir sus metas y continuar sus estudios.

49. Asimismo, entre otras acciones realizadas durante el 2017, se llevaron a cabo 4 talleres con participación de 140 supervisores educativos de las diferentes direcciones departamentales de Educación: Guatemala Norte, Sur, Oriente y Occidente sobre la temática de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

50. El MINTRAB a través de la IGT[[11]](#footnote-12) durante 2015, 2016 y 2017, desarrolló planes de inspección de oficio, focalizada y regionalizada que contribuyen a los esfuerzos para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Guatemala. Los casos en los cuales, se detectó peores formas de trabajo infantil se aplicó el “Procedimiento de atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores” las cuales a su vez están contenidas en el “Acuerdo Gubernativo núm. 250-2006; Reglamento para la Aplicación del Convenio núm. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”.

51. Asimismo, en aplicación del Protocolo para la Detección y Referencia de Casos de Trata de Personas en coordinación interinstitucional con la SVET se remiten los informes a dicha Secretaría con el objetivo de que se proceda conforme lo que establece la ley penal. Del año 2016 al 2017 se han reportado 34 casos que muestran indicios de la existencia de Trata de Personas bajo la modalidad de explotación laboral (Anexo XVII).

52. Durante el 2015 se realizaron 6.686 visitas de Inspección en materia de trabajo infantil, los sectores visitados fueron: Agrícola: dirigido al cultivo, cosecha, traslado, proceso de la caña y exportación del azúcar, se visitó lugares donde se considerara que existían peores formas de trabajo infantil, Palma africana, Hoteles y Restaurantes, Producción y distribución de cohetillos y juegos pirotécnicos (pólvora) (Anexo XVIII).

53. Durante 2016, se realizaron 5 Planes Operativos de Inspección (Trabajo Infantil en el Departamento de Guatemala, Peores Formas de Trabajo Infantil y Coheterías) (Anexo XIX).

54. A la fecha en 2017 y en virtud de la vigencia de las Reformas al Código de Trabajo mediante el Decreto núm. 7-2017; ha institucionalizado y está en proceso de socialización con los Inspectores de Trabajo a nivel nacional sobre el poder sancionatorio de la inspección, entre ellos, se encuentra el tema del Protocolo Único de Procedimiento del sistema de Inspección del Trabajo.

55. La UPAT con apoyo de Fundación TELEFONICA, desarrolló una Guía Básica para la acción estratégica en trabajo infantil, que tiene por objetivo fortalecer a los 18[[12]](#footnote-13) CODEPETIs para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil[[13]](#footnote-14).

56. En el departamento de Chiquimula, se han coordinado acciones de sensibilización y recreación en seguimiento a la atención de los casos de los NNA retirados del trabajo infantil del basurero ubicado en el caserío Paso del Credo.

 Mecanismos de consulta para garantizar los derechos de los NNA a ser oídos
en el marco de explotación de recursos naturales

57. MINTRAB informa que la Ley no prevé un mecanismo de consulta específica para la niñez en este tipo de proyectos.

58. Tomando en cuenta las dificultades que el país viene enfrentando por la ausencia de mecanismos institucionales de implementación de los derechos fundamentales contenidos en el Convenio 169, entre ellos el derecho a la consulta, se realizó el lanzamiento del “Diálogo Nacional para la Construcción de la Guía de Estándares Básicos de la Consulta a Pueblos Indígenas”; con representantes del Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

 Medidas para prevenir la emigración no acompañada de NNA

59. La SBS, tiene a su cargo velar por los casos de niños no acompañados provenientes de terceros Estados y cuenta con el Centro de Formación “Quédate”, ubicado en el municipio de Santa María Visitación, departamento de Sololá, que tiene a su cargo proporcionar servicios de formación educativa y técnica de los NNA retornados, o bien, que se encuentren en riesgo de migrar para así aumentar las herramientas y posibilidades de la empleabilidad y autoempleo conforme a la legislación nacional, en sus comunidades de origen.

60. La SOSEP contribuye en la prevención secundaria con las unidades familiares para que éstos no vuelvan a migrar de forma irregular al brindar seguimiento a nivel comunitario e integración a sus programas.

61. El “Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante”[[14]](#footnote-15), tiene como objetivo establecer un orden de las funciones institucionales señaladas en ley, para brindar, una recepción y atención integral de acuerdo a las necesidades de protección a su llegada a Guatemala.

 Medidas para asegurar servicios de apoyo psicosocial y acceso a la educación
de las NNA retornados

62. El MINEDUC a través de la DIGEEX, es la responsable de proveer el proceso educativo a los niños y jóvenes en sobre edad, con modalidades diferentes a las del subsistema escolar formal[[15]](#footnote-16), y provee educación y formación técnica laboral a quienes por diversos motivos no tienen acceso al sistema educativo regular.

63. Reconociendo el derecho que tienen las personas a recibir educación y formación técnica laboral, se ejecutan 4 programas educativos extraescolares inclusivos: Programa de Educación de Adultos por Correspondencia —PEAC—, Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo —NUFED—, atiende el nivel medio, ciclo básico; Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, atiende el ciclo básico y diversificado y el Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana —CEMUCAF—, proporciona cursos libres de formación técnica laboral, en el marco de emprendimiento y formación humana.

64. En el Marco del Plan Estratégico de Educación 2016-2020 y el Código de Migración[[16]](#footnote-17), DIGEEX ha realizado acciones relacionadas en prevención de la migración y atención de NNA retornados, actualmente funcionan 2 radios educativas: Radio Momostenango, en Totonicapán y Radio Quezada en Jutiapa, reportando ambas en 2016 la emisión de mensajes informativos en prevención de la migración infantil y juvenil; Radio Momostenango reportó 8 spots y 17 programas acerca de dicho tema y Radio Quezada 3 spots sobre trata de personas. En febrero 2017, Radio Quezada informó la transmisión de 18 temas relacionados a la prevención e información sobre los riesgos de la migración en el programa Pentagrama Juvenil; así como la transmisión de 3 spots durante toda su programación acerca de la temática (Anexo XX):

• *Red Interinstitucional sobre Migración.* Establece un trabajo coordinado entre diferentes instancias gubernamentales y de sociedad civil organizada para la atención a población guatemalteca retornada.

• *Guía para la acreditación y certificación de competencias laborales de la población retornada*, esta propone una ruta para el proceso de acreditación y certificación de competencias laborales.

• *Suscripción del Convenio Fundación Fe y Alegría y el MINEDUC,* para el uso de talleres, materia prima, maquinaria y equipo para evaluación y acreditación de competencias laborales en familias ocupacionales afines.

• *La firma del convenio con Fundación Avina*, a través del cual la fundación trasladará la base de datos de población retornada que realiza en la fuerza aérea a través de la ARG y apoyará en la coordinación intersectorial para validar catálogo de familias ocupacionales, para estandarización de las áreas a acreditar y certificar. Además, existirá una cooperación con el proyecto “Guate te Incluye” para la atención a población retornada y favorecer acciones en conjunto MINEX, Dirección de Migración, del MINTRAB, MINECO, Municipalidades de Villa Nueva y Mixco, INTECAP, OIM, Organizaciones de la Sociedad Civil: Te conecta, Genisis Empresarial.

• *El Sistema de Información y Registro de Educación Extraescolar —SIREEX—,*para el registro, control y certificación de estudiantes de los programas de educación extraescolar; que constituirá una herramienta de rendición de cuentas.

65. El MINEDUC para asegurar el acceso a la educación de la NNA, a través de la DIGEBI, cuenta con el programa PEPES, que es una modalidad de entrega flexible desde la educación bilingüe intercultural, a través de un programa de educación acelerada, que ofrece oportunidad educativa, permitiendo que adquieran aprendizajes significativos en un período de dos años lectivos. Los y las estudiantes con sobreedad avanzan dos o tres grados en un año escolar, cuentan con módulos y cuadernos de trajo que contienen los elementos curriculares organizados en forma tal que responden a las necesidades e intereses de esta población.

66. El Proyecto de Educación Secundaria de Guatemala, impulsado por el MINEDUC con financiamiento del BM, incorporó el componente de Educación Básica con énfasis en la implementación de un programa de Educación Acelerada, mismo que habría de tomar en cuenta: a) eficiencia en la primaria; b) continuidad a la secundaria; c) verificar el Índice de sobreedad; d) minimizar riesgos de rezago escolar; f) índice de ausentismo y deserción.

67. En 2017, la Subdirección de Educación para Poblaciones en Vulnerabilidad a través del departamento de Educación para Población Migrante y desplazada, realizará servicios de capacitación a docentes y delegados del nivel primario del PEPS en los departamentos de San Marcos y Huehuetenango.

 Estrategias para fortalecer y prevenir el reclutamiento de NNA en grupos
ilegales

68. El MINGOB por medio del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, ejecuta los siguientes programas:

• **Programa Escuelas Seguras**, la UPCV implementó en centros educativos dirigido a NNA con el objetivo de consolidar a las escuelas públicas de educación primaria y media como espacios seguros, libres de violencia y adicciones, propicios para el proceso educativo (Anexo XXII).

• **Centros Recreativos Pirámide**,espacio donde se brinda atención integral a jóvenes vulnerables de 13 a 18 años, que no trabajan y están fuera del sistema educativo, coordinado por el MINGOB, MICUDE, MINEDUC, INTECAP y Municipalidades de Villa Nueva y Villa Canales.

• **Programa de Educación de Adultos por Correspondencia/Primaria Acelerada**, dirigido a 21 adolescentes y jóvenes de los municipios de Villa Canales y Villa Nueva, en sobre edad escolar que no han tenido acceso a la educación, brindando la oportunidad de continuar y completar la Educación Primaria.

• **Programa modalidades flexibles para la Educación Media**, dirigido a 84 adolescentes y jóvenes de los municipios de Villa Canales y Villa Nueva, en sobre edad escolar que no han tenido acceso a educación, brinda la oportunidad de continuar y completar el ciclo básico (Anexo XXIII).

• **Programa de Formación Técnica Laboral**, en 2017, se gestionará 105 becas para la formación técnico laboral ante INTECAP, con el apoyo del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del MINECO, para brindar orientación básica a los jóvenes de los municipios de Villa Canales y Villa Nueva, para que se inclinen a un determinado oficio o trabajo. El período de horas de capacitación técnica es de 150 a 180 horas (presenciales) (Anexo XXIV).

69. La Sección de Participación y Organización Juvenil establece como prioridad la atención y seguimiento de jóvenes a través de la conformación de JPJs que fomentan la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia en sus comunidades ya que son espacios de oportunidad que les permite construir una comunidad democrática, incluyente, con equidad de género, pertinencia cultural y de convivencia pacífica, fomentando el Arte, Cultura y Deporte, ya que son medios en los cuales los jóvenes pueden desarrollar, transformar y cambiar las problemáticas y/o violencias que les afecta. Como estrategia se ha impartido a los jóvenes que integran las JPJs el Taller “Prevención de Pandillas”, con el fin de concientizarlos de las causas y consecuencias de formar parte de una pandilla y que puedan ser entes multiplicadores de lo aprendido (Anexo XXV).

 Medidas para asegurar la reintegración de NNA

70. El MINGOB a través de la sección de Prevención Post-Penitenciaria está llevando a cabo dos proyectos[[17]](#footnote-18) para el abordaje de NNA en situación especialmente vulnerable con el objetivo de prevenir su reintegración a grupos delictivos, así como la contención y fortalecimiento de sus características psicológicas y sociales:

• **Proyecto de seguimiento de casos reintegrados “fortalecimiento al programa de reintegración familiar”, cuyo objetivo es fortalecer el programa de “Reintegración Familiar”.**

• **Proyecto de apoyo psicosocial y educativo dirigido a niños niñas y adolescentes bajo medidas de abrigo y protección que residen en el hogar tesoros de gracia, aldea canalitos, zona 24.**

 Propuestas en materia de Justicia Juvenil

71. El Convenio Interinstitucional de Fortalecimiento del Proceso de Justicia Penal Juvenil de Guatemala, tiene el objetivo de fortalecer el sistema de justicia penal juvenil de Guatemala, creando la Mesa Técnica de Justicia Penal Juvenil, en dónde participan el MINGOB a través del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, el OJ, MP, IDPP, SBS y PDH.

72. La Mesa Técnica formuló el plan estratégico interinstitucional del sistema de Justicia Penal Juvenil de Guatemala, dividiéndolo en cuatro áreas importantes, que son:

• Coordinación Interinstitucional

• Fortalecimiento Institucional

• Atención y socialización del adolescente

• Interacción Estado Sociedad

73. En agosto de 2017 se realizó el Encuentro Nacional de Justicia Penal Juvenil cuya especificidad y énfasis se encuentra en la dimensión de un programa de prevención terciaria, orientada al mejoramiento de las condiciones de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, a consolidar las posibilidades de acceso a medidas alternas a la privación de libertad, a mejorar las condiciones de vida y socialización de los adolescentes sancionados y fortalecer las posibilidades de acceso a programas de reinserción socio educativas y productivas. Así mismo, en dicho encuentro fue presentado el “Proceso para construcción de un modelo de atención integral para adolescentes privados de libertad en Guatemala”, conformado en 6 ejes: Normativo, Especialización, Infraestructura, Programas de atención psicosocial y reintegración socio familiar, Monitoreo y transparencia, Prevención de la estigmatización.

 Reclutamiento de NNA por las fuerzas armadas

74. En relación al reclutamiento de adolescentes menores de 18 años por las fuerzas armadas, el Estado de Guatemala informa que no ha tenido variación en la legislación reportada en el último informe (CRC/C/GTM/5-6).

75. La Ley del Servicio Cívico[[18]](#footnote-19), establece que los ciudadanos comprendidos entre los 18 y 24 años de edad prestarán Servicio Cívico, en cualquiera de sus modalidades “Servicio social o servicio Militar”.

76. El Acuerdo Gubernativo núm. 102-2012, Reglamento para Prestación del Servicio Cívico Militar, establece que el Servicio Militar, podrán prestarlo los guatemaltecos aptos, comprendidos entre los 18 y 24 años, para la fuerza permanente y para las reservas militares y deben ser adecuadas, especialmente a su edad, género, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual.

 Medidas adoptadas relativas al Protocolo Facultativo de la Convención
relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños
en la pornografía

77. El Estado de Guatemala realiza campañas de prevención a través de la SVET, mencionando las siguientes:

• **Campaña Corazón Azul**, cuyo objetivo es informar, sensibilizar y educar en la problemática de la trata de personas en sus diferentes modalidades, entre las cuales se puede mencionar el trabajo forzado, explotación laboral y mendicidad, dirigido a la población en general.

• **Cuidado con el Groming, Seducción en Línea,** que tiene como objetivo informar a las niñas, niños y adolescentes sobre los riesgos que representan las tecnologías de información y comunicación al ser la vía de contacto con el fin de ser víctimas de explotación y trata de personas.

• **NO PERMITO la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo,** el cual busca sensibilizar y prevenir sobre la ESNNA en viajes y turismo, en virtud que la mayoría de lugares turísticos están ubicadas en zonas con población indígena mayoritaria.

• **Programa Nacional de Información, sensibilización y capacitación de los delitos de VET,** como parte de la inclusión social de poblaciones más vulnerables y comunidades indígenas, durante el período 2015-2017, el Estado de Guatemala ha alentado y fortalecido el diálogo, considerando que Guatemala es un país pluricultural y multilingüe, por lo tanto, dicho programa tiene por objeto fomentar la inclusión social respetando la identidad de los pueblos, informando, previniendo y promoviendo la cultura de denuncia de los delitos VET.

• **Proyecto de Traducción de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**[[19]](#footnote-20), con el objetivo de Informar y dar a conocer a la población los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas en su idioma materno, fomentando así la cultura de denuncia, la misma se tradujo a 17 idiomas mayas.

• **Funcionamiento de las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas,** en función de la prevención, reducción y combate de la explotación infantil en los diferentes municipios y departamentos, se crearon y reactivaron 23 Redes VET.

• **Campaña Global We-Protect,** SVET promovió la adhesión del Estado de Guatemala a la campaña, para la prevención de la explotación y abuso de niños, niñas y adolescentes en línea, iniciando además, el proceso de creación de una instancia intersectorial de consulta, gestión y formulación de iniciativas e impulso de consensos, planes, acciones y/o políticas para la prevención, atención integral, sanción, combate de la violencia y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por medio y a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, de conformidad con la legislación interna y en armonía con el derecho internacional.

• **Trabajo interinstitucional desde la MENACESNNA,** se han coordinado acciones para la prevención y combate de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes como el Código de Conducta, el que busca crear compromisos y alianzas estratégicas con las empresas y personas involucradas en el sector turístico, con la finalidad de prevenir a través de la capacitación del personal, implementación de rutas de actuación interna ante posibles casos de ESNNA y la aplicación del Protocolo de Actuación interinstitucional para la respuesta inmediata frente a casos de explotación sexual contra de NNA en los viajes y el turismo.

• **Actuación desde la CIT**, Durante el período 2015-2017, se han coordinado capacitaciones dirigidas a funcionarios, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en materia de trata de personas, prevención de dicho delito, detección de posibles casos; así también, capacitaciones dirigidas a otros sectores de la población como lo son el sector estudiantil, mujeres indígenas y organizaciones comunitarias en diferentes departamentos del país.

• Equipo de Respuesta Inmediata —ERI—[[20]](#footnote-21), con el objeto de brindar respuesta pronta, integral y eficaz a víctimas de trata de personas y garantizar la aplicación de medidas administrativas y judiciales que generen condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades inmediatas. Adicionalmente, en el marco de la CIT se coordina la atención ambulatoria y de segundo orden para las víctimas que han sido identificadas por las instituciones que integran dicha comisión.

 Parte II

 Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas y su reglamentación

78. Iniciativa de Ley de Reforma a la Ley VET, la cual se encuentra en proceso de formulación y cuya finalidad es adecuar la normativa interna a las normas internacionales y la realidad actual, tomando en consideración la protección a los NNA y propone la tipificación de los siguientes delitos:

• Seducción de niños, niñas o adolescentes por cualquier medio electrónico con fines sexuales.

• Oferta de servicios sexuales con niños, niñas y/o adolescentes por medios electrónicos.

• Suplantación de Identidad.

79. Iniciativa de Ley núm. 5285, que persigue la creación del “Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”, que modifica la Ley PINA, instituciones, programas y políticas y procedimientos que permitan establecer estándares para la prestación de servicios y ejecución de acciones de protección especial a NNA.

 Las políticas y programas adoptadas y aplicadas recientemente y su alcance
en el territorio

• Protocolo de la Inspección General de Trabajo para la detección y referencia de casos de trata de personas.

• Protocolo de Actuación inter institucional para la respuesta inmediata frente a casos de explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes en los viajes y el turismo.

• Protocolo Interinstitucional de Atención y Referencia en casos de Adolescentes Trabajadores.

• Reglamento Interno de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

• Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas.

• Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

• Guía de Identificación a Víctimas de Trata de Personas.

• Guía de Referencia de Víctimas de Trata de Personas, los cuales continúan en proceso de socialización a instituciones encargadas de la detección de posibles víctimas y su implementación en el abordaje a víctimas.

80. El MINTRAB en 2017 realizó la “Presentación de la Hoja de Ruta para Hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2016-2020”, con la perspectiva de definir los objetivos para cumplir y obtener resultados a través de un ejercicio participativo multisectorial de la CONAPETI y CODEPETIs identificando claramente las funciones que por mandato tienen asignadas las instituciones.

81. El MINGOB creó la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez, la cual tiene un componente de niñez y adolescencia que tiene como objetivo primordial facilitar mediante la asistencia técnica la coordinación de la inclusión de los derechos de la niñez y la adolescencia en los planes, programas y proyectos de las dependencias del Ministerio; velar por el cumplimiento de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y lo estipulado en la Ley PINA; así como, propiciar acciones de seguimiento para el cumplimiento de políticas en materia de niñez y adolescencia de acuerdo a las competencias.

82. Uno de los principales avances de este componente es la conformación de la Mesa de niñez y adolescencia del MINGOB, mediante la cual se busca armonizar y dar seguimiento a las acciones en favor a la niñez y adolescencia a lo interno de la estructura interna del Ministerio y sus distintas dependencias.

 Parte III

 Presupuesto de los últimos 3 años asignados a NNA

83. El Estado de Guatemala adjunta como anexo XXVI las Asignaciones Presupuestarias destinadas a la Atención de NNA de los ejercicios Fiscales 2015-2017, que incluye información por institución, descripción de la atención y el total devengado.

 Número de NNA víctimas de abuso y violencia

84. El OJ, presenta datos estadísticos de los NNA víctimas de abuso y violencia durante, reportando para 2015 un total de 24.432, en 2016 un total de 39.282 y hasta agosto de 2017 un total de 28.698. Asimismo, se incluye las medidas que fueron otorgadas en los casos presentados, para 2015 un total de 4.481, para 2016 un total de 8.300 y hasta agosto de 2017 un total de 6.570, todas en su mayoría representan la colocación de NNA en familia ampliada (Anexo XXVII).

 Investigaciones y condenas en casos de violencia sexual

85. EL OJ presenta datos estadísticos de los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de toda la república de casos ingresados y resueltos de NNA víctimas de abuso y violencia, los cuales indican que se resolvió un total de 44.724 casos (Anexo XXVIII).

 Número de NNA detenidos por las fuerzas policiales, procesadas por el sistema
de justicia

86. El OJ también presenta datos sobre los NNA detenidos y procesados por el sistema de justicia juvenil, mismos que reflejan de febrero de 2015 a julio de 2017 un total 8.616 de casos resueltos por los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (Anexo XXIX).

 Número de NNA que consumen estupefaciente

87. Sobre el número de NNA que consumen estupefacientes, registrados en las bases del Observatorio Nacional sobre Droga y recabados de la población atendida por el Centro de Tratamiento Ambulatorio, de la Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción de la SECCATID, muestran que de 2015 a agosto de 2017, hacen un total de 657, de los cuales 475 son hombre y 182 mujeres (Anexos XXX).

 NNA que viven en instituciones de acogimiento

88. El CNA conforme a la remisión periódica de informes y datos de los niños a cargo de entidades privadas dedicadas al cuidado de NNA, informa que en 2015 se encontraban 3.721 NNA abrigada, para 2016 un total de 4.048 y a agosto de 2017 un total de 4.093.

89. Haciendo la salvedad que durante 2017 se han recibido también informes de datos de los niños que se encuentran a cargo de entidades públicas. De esta cantidad de niños la Unidad de Registro del Consejo Nacional de Adopciones informa que 188 niños y niñas se encuentran en situación de adaptabilidad (Anexo XXXI).

 NNA adoptados en el país o mediante adopciones internacionales

90. El CNA no tramita adopciones internacionales toda vez que se encuentran en moratoria con el objeto de fortalecer el sistema de protección y el trámite de adopción nacional. Sin embargo, se han tramitado casos de adopción internacional excepcional, y que han concluido con un proceso administrativo de adopción, y estos casos corresponden a los casos en transición, es decir aquellos casos que iniciaron antes de la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones, y que fueron resueltos conforme a los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo del CNA identificados como CNA-CD-015-2011 y CNA-CD-017-2013, a la fecha únicamente se encuentran 03 casos pendientes de resolver, porque se encuentran en trámite en el OJ. Para tramitar esos casos se formó una lista cerrada de casos pendientes (Anexo XXXII).

 NNA con discapacidad que asiste al Sistema Educativo

91. El Estado a través del MINEDUC, cuenta con el Programa de becas para estudiantes con discapacidad, los estudiantes becados se encuentran en una escuela de educación especial o en una escuela inclusiva, ya sea con asesor pedagógico itinerante o con docente de educación especial. Sin embargo, se lleva un padrón de becarios que reporta que en 2015 un total de 4.125 becas, en 2016 un total de 4.302 becas y en 2017 un total de 4.592 becas. Y NNA atendida en la sección del Trabajador con Discapacidad (Anexo XXXIII).

 Tasas de matriculación y finalización de estudios en porcentajes de cada
grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas
primarias y secundarias

92. Sobre la matriculación entre el 2015-2017, se reporta para estudiantes de preprimaria un total de 1.706,631, en nivel primario 7.025.287, para el Ciclo Básico 2, 432.993, para el Diversificado 1.217.396 y primaria para adultos 77.982 (Anexo XXXIV).

93. De conformidad con información del MINEDUC, entre el 2015-2016, se reporta un abandono total de 347.132 estudiantes, en los niveles educativos antes indicados; resaltando que el mayor número se registra en el nivel de Primar de niños (156.222), seguido por el ciclo básico (104.334), diversificado (45.485), pre primario (45.485) y por último el nivel primaria para adulto (10.373) (Anexo XXXV).

 Número de alumnos con respecto a cada categoría de escuela (escuelas públicas, privadas subvencionadas por el Estado parte y escuelas privadas)

94. Para el ciclo escolar 2015-2017; los establecimientos por Cooperativa reportan un total de (534.751) alumnos inscritos; los municipales (54.283); los oficiales (8.906.502) y los Privados (2.938.249) (Anexo XXXVI).

 El número y porcentaje de abandonos y repeticiones, señale la causa cuando
estas sean conocidas

95. Porcentaje de abandono escolar. La tasa de abandono escolar entre el 2015 y 2016 refleja un descenso de 0,30%; ya que según el MINEDUC; a nivel nacional en el 2015 fue de 4,50%; mientras que para el 2016 bajo a 4,20%. Ambos ciclos escolares reflejan el mayor número de abandono en el área urbano (Anexo XXXVII).

96. Número de abandono escolar. Para el ciclo escolar 2015-2016; a nivel nacional se reporta un total de 347.132 estudiantes que han abandonan el año escolar. Los establecimientos por Cooperativa reportan un total de (14.100); los municipales (22.025); los oficiales (114.500) y los Privados (87.320). Según el MINEDUC, el mayor número de estudiantes que abandonaron fue en el nivel de Primaria de niños (156.222); seguido por el ciclo básico (104.334), ciclo diversificado (45.485); Preprimaria (30.718) y Primaria para adultos (10.373) (Anexo XXXVIII).

97. Repitencia. De conformidad con el MINEDUC, el número de repitencia para los ciclos escolares 2015-2016, fue de un total de 458.892 estudiantes, de los cuales el mayor número se registra en el área urbana con un total de 334.523; mientras en el área urbana 124.369. Para el mismo período, los centros educativos que más número de estudiantes repitentes reporta son los centros oficiales por un total de 392.938; lo siguen los establecimientos privados con 53.704; por Cooperativa con un total de 11.074 y finalmente los municipales con 478 (Anexo XXXIX).

 Involucrados en trabajo infantil (proporcionen por tipo de trabajo, incluyendo
los trabajos peligrosos)

98. De conformidad con la ENEI 1-2015; ENEI 2-2015 y ENEI 1-2016; se refleja un descenso del 1,1% entre ENEI 1-2015 y ENEI 2-2016; reflejando existiendo la constante que el mayor porcentaje se reporta en el área rural nacional. En el mismo período se mantiene la constante que en su mayoría son hombres niños trabajadores mostrando un porcentaje aproximado del 70% (Anexo XLI). La ENEI 1-2015 registró que el 55% eran indígenas; mientras que en otras Encuestas, reporta que en su mayoría la niñez no indígenas es la que prevalece (ENEI 2-2015 el 54,5%) mientras (ENEI 1-2016 el 52,9%).

99. La ENEI, no cuenta con el grado calificativo de trabajo peligros. Sin embargo, realiza el desagregado por tipo de trabajo. En las 3 encuestas la mayor actividad económica ocupada por la niñez es la de agricultura arriba del 58% seguida por comercio arriba del 22% y la industria manufacturera arriba del 9%, ver porcentajes y desagregados en Anexo XLII.

 Reunificación Familiar

100. El Departamento de Movilidad Laboral del MINTRAB, cuenta con información de SBS, consiste en lo siguiente:

Del 2015 al 2017 (enero a mayo), reporta 4.611 niñas y 15.342 niños menores no acompañados.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-2)
2. \*\* Los anexos y los apéndices del presente documento pueden consultarse en los archivos de la Secretaría. También se encuentran disponibles en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-3)
3. Creada a través de la Ley PINA. [↑](#footnote-ref-4)
4. 9 autorizados por el CNA, 15 en proceso de autorización, 4 en proceso de revalidación y 4 no se han registrado ante el CNA. [↑](#footnote-ref-5)
5. 3 abrigan a población con discapacidad y 3 residencias más, abrigan a adolescentes que se encontraban en el área de “San Gabriel” del Hogar. [↑](#footnote-ref-6)
6. El 12 de diciembre de 2016. [↑](#footnote-ref-7)
7. Se consideran como escuelas de educación especial o centros de educación especial, aquellos en los que se proporciona atención a las personas con discapacidad que, por la complejidad del caso no puedan ser atendidos en centros educativos regulares, lo anterior se establece en el Artículo 7, Decreto núm. 58-2007. [↑](#footnote-ref-8)
8. En 2012, se crea el MIDES que institucionaliza los programas sociales, siendo Jóvenes Protagonistas una plataforma adquirida del Programa Escuelas Abiertas. [↑](#footnote-ref-9)
9. Patzún en Chimaltenango; Nebaj y Chinique del departamento de El Quiché; Momostenango en Totonicapán; y Olopa, Jocotán y Camotán del departamento de Chiquimula. [↑](#footnote-ref-10)
10. Huehuetenango, Quiché, Guatemala Norte, Guatemala Occidente, Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Petén, Jalapa y Jutiapa. [↑](#footnote-ref-11)
11. El trabajo que realiza se basa en los principios del interés superior del niño y el de titularidad. [↑](#footnote-ref-12)
12. En los Departamentos de Huehuetenango, Sacatepéquez, Quiché, Quetzaltenango, San Marcos, Totonicapán, Sololá, Jutiapa, Escuintla, Chiquimula, Jalapa, Retalhuleu, Zacapa, El Progreso, Chimaltenango, Alta Verapaz, Petén e Izabal. [↑](#footnote-ref-13)
13. Creados por la Resolución núm. 01-2011 de la CONAPETI y conformados por las mismas Instituciones. [↑](#footnote-ref-14)
14. Involucra al MINEX, DGM, PGN, SBS, SOSEP y los Albergues Nuestras Raíces ubicados en Quetzaltenango y Guatemala. [↑](#footnote-ref-15)
15. Acuerdo Gubernativo núm. 225-2008, artículo 14. [↑](#footnote-ref-16)
16. Decreto núm. 44-2016 del Congreso de la República, artículo 161. [↑](#footnote-ref-17)
17. En conjunto con la SBS, PGN, CNA, Organizaciones de Sociedad Civil por medio de las mesas técnicas de un Clúster de Medidas de Protección a la Niñez y la Adolescencia. [↑](#footnote-ref-18)
18. Decreto núm. 20-2003. [↑](#footnote-ref-19)
19. Decreto núm. 9-2009 del Congreso de la República. [↑](#footnote-ref-20)
20. Integrado por SVET, MP, PNC, SBS, PGN y MINEX. [↑](#footnote-ref-21)